



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 147

PARA EL ESTUDIO DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN MORANO MASA

Sesión núm. 24

celebrada el lunes, 28 de junio de 1999,
en el Palacio del Congreso de los Diputados

ORDEN DEL DÍA:

	<u>Página</u>
Acuerdo sobre la solicitud de prórroga de la ponencia que elabore un informe acerca de las líneas básicas para la información de un nuevo Plan Nacional sobre Drogas. (Número de expediente del Congreso 154/000021 y número de expediente del Senado 573/000006.)	3100
Comparecencia de la señora secretaria general de Asuntos Sociales (Gómez Gómez) para explicar las razones que le llevan a oponerse al programa de investigación para la administración de heroína a ciertos drogodependientes. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente del Congreso 212/001465 y número de expediente del Senado 713/000615.)	3100
Proposiciones no de ley:	
— Sobre la prescripción de estupefacientes. Presentada por el Grupo Parlamentario federal de Izquierda Unida. (Número de expediente del Congreso 161/001451 y número de expediente del Senado 663/000057.)	3101

	Página
— Sobre autorización de ensayo clínico de prescripción y administración controlada de heroína en drogodependientes que han fracasado con otros tratamientos terapéuticos. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente del Congreso 161/001489 y número de expediente del Senado 663/000058.)	3101
— Sobre blanqueo de capitales a través de sociedades establecidas en Gibraltar. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente del Congreso 161/001424 y número de expediente del Senado 663/000056.)	3110

Se abre la sesión a las diez y cincuenta y cinco minutos.

— **ACUERDO SOBRE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA PONENCIA QUE ELABORE UN INFORME ACERCA DE LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMULACIÓN DE UN NUEVO PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS. (Número de expediente del Congreso 154/000021 y número de expediente del Senado 573/000006.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Senadores y Diputados, vamos a iniciar la Comisión Mixta para el estudio del problema de las drogas.

En el orden del día el primer punto es el acuerdo sobre la solicitud de prórroga de la ponencia que elabore un informe acerca de las líneas básicas para la formulación de un nuevo Plan nacional sobre drogas.

La Mesa había acordado la prórroga del tiempo y nos parecía razonable establecer como fecha tope el 31 de octubre de 1999. ¿Están de acuerdo? (**Asentimiento.**) Queda aprobado.

— **COMPARECENCIA DE LA SEÑORA SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS SOCIALES (GÓMEZ GÓMEZ) PARA EXPLICAR LAS RAZONES QUE LE LLEVAN A Oponerse AL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE HEROÍNA A CIERTOS DROGODEPENDIENTES. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente del Congreso 212/001465 y número de expediente del Senado 713/000615.)**

El señor **PRESIDENTE**: El segundo punto del orden del día es la comparecencia de la secretaria general de Asuntos Sociales, doña Amalia Gómez Gómez, para que explique las razones que le llevan a oponerse al programa de investigación para la administración de heroína a ciertos drogodependientes.

Según las noticias que todos tenemos, a pesar de que son las once de la mañana, doña Amalia Gómez Gómez no comparece o no ha llegado.

La señora **CALLEJA DE PABLO**: Señor presidente, ¿hay alguna noticia fidedigna de cuál es su suerte en este

momento, o es simplemente la constatación fáctica de que no está aquí?

El señor **PRESIDENTE**: La noticia que tenemos es que no va a venir porque dice que no ha recibido la comunicación, lo que me parece un tanto pueril porque se la ha llamado telefónicamente, y, además, está convocada por el presidente de la Comisión, con la asistencia del letrado.

La señora **CALLEJA DE PABLO**: Señor presidente, quiero dejar constancia de la estupefacción, que no estupefaciente, de este grupo ante la incomparecencia de la secretaria de Estado.

Desde luego, la excusa que acaba de transmitir, —estoy segura de que no es de su autoría— no tiene ninguna justificación, porque me consta el buen hacer de esta Presidencia en sus tareas de intermediación entre la Comisión y los comparecientes, y no dudo del exquisito quehacer profesional de los servicios de la Cámara.

Sólo me queda decir que la incomparecencia de la secretaria de Estado es sólo imputable a su desprecio total y absoluto por esta Cámara, desprecio reiterado teniendo en cuenta que las desafortunadas declaraciones que formuló tuvieron lugar hace ya once meses, desde cuya fecha está pedida su comparecencia, y hoy nos encontramos con que no sólo no ha comparecido sino que se produce de una manera irrespetuosa, no solamente en el fondo sino en la forma para con esta Cámara, hasta el punto de no tener una comunicación de la secretaria de Estado, excusándose al menos por no haber venido.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna intervención más? (**Pausa.**)

Señora Cava de Llano.

La señora **CAVA DE LLANO Y CARRIÓ**: Como portavoz del Grupo Parlamentario Popular, lamento la falta de asistencia de la secretaria de Estado para Asuntos Sociales, doña Amalia Gómez, que intuyo que se puede deber a dos causas, primera, una descoordinación entre las comunicaciones que ha habido; segunda, que haya habido una causa de fuerza mayor que en este momento desconocemos.

Lo que no puedo admitir es que se hable de desprecio por parte de la secretaria de Estado a esta Comisión porque no hay motivo de que esto sea así. El hecho de que no haya comparecido, como digo, debe obedecer a alguna de estas dos razones, porque de todos los componentes de esta

comisión es conocido el alto grado de sensibilidad de doña Amalia Gómez para los asuntos sociales.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **SOBRE LA PRESCRIPCIÓN DE ESTUPEFACIENTES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente del Congreso 161/001451 y número de expediente del Senado 663/000057.)**

— **SOBRE AUTORIZACIÓN DE ENSAYO CLÍNICO DE PRESCRIPCIÓN Y ADMINISTRACIÓN CONTROLADA DE HEROÍNA EN DROGODEPENDIENTES QUE HAN FRACASADO EN OTROS TRATAMIENTOS TERAPÉUTICOS. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente del Congreso 161/001489 y número de expediente del Senado 663/000058.)**

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a debatir conjuntamente, con independencia de que después se voten por separado, las dos proposiciones no de ley, que con los números 3 y 4 figuran en el orden del día. La primera, sobre prescripción de estupefacientes, cuyo autor es el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; la segunda, sobre autorización de ensayo clínico de prescripción y administración controlada de heroína en drogodependientes que han fracasado en otros tratamientos terapéuticos, cuyo autor es el Grupo Socialista del Congreso.

Iniciamos las intervenciones, dando la palabra al Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, que es el proponente de la primera proposición no de ley, sobre prescripción de estupefacientes.

Tiene la palabra la señora Sabanés.

La señora **SABANÉS NADAL:** Voy a intervenir en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida para presentar esta proposición no de ley, que trata de abordar lo que significa la prescripción de estupefacientes en casos específicos y en aquellos tratamientos habituales que no han dado resultado y que no se pueden resolver desde las políticas desarrolladas en la prevención, información y orientación.

En esta proposición no de ley planteamos que la política europea y la política nacional en materia de drogas deberían dejar un mayor margen para experimentos, habida cuenta de que resulta evidente que hoy por hoy es necesario arbitrar estas actuaciones tanto en el ámbito local como en el regional.

Nosotros entendemos que el programa de política europea da margen para que se pueda trabajar en esa dirección. De hecho el propio programa de prevención de toxicomanías a nivel europeo prevé una red de ciudades de experimentación para el fomento de la cooperación técnica en cuanto métodos y medios para reducir la demanda. Por ello, que, desde las diferentes valoraciones que se hacen en nuestro entorno, deberíamos ser capaces de autorizar expe-

riencias en común encaminadas a solucionar problemas tan importantes como es el tratamiento a drogodependientes, desde un punto de vista de salud y tratamiento de los propios drogodependientes.

Siendo una de las principales preocupaciones de nuestra sociedad, de la política local y de la política autonómica, con todas las medidas legislativas y recursos, que existen en términos objetivos y no dramáticos, debemos reconocer que la legislación en vigor significa un avance limitado con relación a los medios que se utilizan con la heroína, tanto por los delitos y aspectos de seguridad relacionados con la droga, como por la muerte de los propios toxicómanos y el fortalecimiento de las redes de narcotráfico. Por ello, debemos entender que en ocasiones el tratamiento de la propia dependencia queda superado por la necesidad de preservar la vida en sí misma y la salud colectiva, teniendo en cuenta el efecto multiplicador de la problemática y de enfermedades de aquellos drogodependientes que en cuanto a atención están fuera del sistema.

En estos últimos años se han producido cambios sustanciales en las estrategias de intervención para trabajar en el tema de las drogas desde una concepción distinta. En esta dirección se plantea esta proposición no de ley, ya que estos programas no pretenden demostrar la eficacia de la prescripción médica de heroína frente a otras sustancias, otros proyectos y otras actuaciones, a los que en ningún caso pretende sustituir, sino trabajar en la dirección de buscar soluciones con actuaciones concretas dirigidas a aquellos drogodependientes que por su situación están fuera de la atención sanitaria y clínica, con el fin de actuar en otra dirección.

Por tanto, esta proposición no de ley va en línea de lo que ya se ha realizado o se está intentando realizar en la Junta de Andalucía, adelantando que vamos a votar a favor del texto presentado por el Grupo Socialista.

Se trata de que, desde el Gobierno central fundamentalmente, no se pongan de forma continua interferencias a proyectos o a programas que han pasado los suficientes análisis de reflexión para que, desde el rigor, desde la experimentación clínica y desde los ensayos clínicos, se puedan dar soluciones en un ámbito local o autonómico determinado.

En este sentido, nosotros planteamos varios puntos. En el primer punto planteamos una enmienda, la cual expreso en este momento, que en lugar de decir poner en marcha junto con las comunidades autónomas, diría: autorizar a las comunidades autónomas que lo pudieran solicitar, programas experimentales de prescripción de estupefacientes en el que la heroína se considere un producto en fase de experimentación clínica para atender a las personas drogodependientes en esta sustancia.

El resto de la proposición no de ley seguiría en los mismos términos en que está expresada y el cambio viene fundamentalmente derivado de que, puesto que ya hay programas y solicitudes en comunidades autónomas, es bastante más adecuado autorizar a las comunidades autónomas que lo pudieran solicitar los programas con los condicionantes que se presenten. Mantendremos la proposición no de ley con esta enmienda que acabo de expresar y con las enmiendas que se pudieran plantear desde los otros grupos. Vamos a votar favorablemente la proposición no de ley del Partido

Socialista porque entendemos que significa la posibilidad de que, desde otras comunidades y con similares criterios y condicionantes, puedan ser autorizados los ensayos clínicos en la misma dirección. Debería tomarse hoy una solución que, más allá de lo que significa un recorrido en algunas comunidades autónomas, posibilitase que en el conjunto de las mismas se planteen experiencias de estas características sin que, en ningún caso, se dieran elementos de retraso en las experiencias que están estudiadas y contrastadas desde las comunidades autónomas. No se puede plantear su obstrucción, como se ha venido haciendo desde el Plan nacional de drogas o desde el Ministerio de Sanidad.

Es tiempo para reflejar las diferentes posiciones y para que en esta Comisión, teniendo en cuenta las condiciones que ya se han formalizado en algunas comunidades autónomas, se dé un paso hacia adelante en un tema de salud colectiva, en el tratamiento de toxicómanos y en lo que pudiera significar un avance en esa dirección.

Ésta es la posición del Grupo Federal de Izquierda Unida. Admitiríamos las enmiendas que puedan plantear el resto de los grupos y vamos a votar favorablemente la otra proposición no de ley, que puede consolidar todo lo realizado por la Junta de Andalucía, que puede ser positivo.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la diputada doña Isabel Pozuelo.

La señora **POZUELO MEÑO**: Señorías, en junio de 1998 la Junta de Andalucía, a través de su Comisionado Andaluz para la Droga, solicitó al Ministerio de Sanidad la autorización como producto en fase de investigación de la entidad clorhidrato monohidratado de heroína para su utilización en un proyecto de investigación clínica. Al mismo tiempo, solicitó la aprobación del ensayo clínico de prescripción de heroína, dentro del sistema sanitario público, a un grupo de pacientes toxicómanos que habían fracasado en otros tratamientos terapéuticos, programas de desintoxicación y deshabituación o programas de tratamientos con metadona. Al presentar el proyecto, se pretendía atraer al sistema sanitario público a este colectivo de toxicómanos, gravemente afectados en aspectos médicos psicosociales, mejorar su integración social, sociolaboral y sociofamiliar, disminuir las conductas de alto riesgo y aumentar su calidad y sus esperanzas de vida. Esta solicitud de autorización se realizó conforme establece y regula la Ley General de Sanidad, de abril de 1986, en su artículo 95; la Ley del Medicamento, de diciembre de 1990, y el Real Decreto 561, de abril de 1993, en el que se establecen los requisitos y la normativa para la realización de ensayos clínicos con medicamentos y la autorización, asimismo, de nuevos productos para utilizar en fase de ensayos clínicos.

El 5 de enero de 1999, el ministro de Sanidad, a través de la Dirección General de Farmacia, dictó una resolución por la que autorizaba el uso de la heroína como producto en fase de investigación en el tratamiento de heroinómanos fracasados en otras terapias y, sin embargo, en relación a la solicitud de ensayos clínicos, hizo una propuesta de resolución en la que establecía dos consideraciones técnicas de carácter menor, en las que pretendía justificar posterior-

mente la desaprobación del proyecto. La primera hacía mención a la relación de un análisis intermedio de seis meses en la evaluación del proyecto que consideraba innecesario realizar por parte de la Dirección General de Farmacia y, en la segunda, se planteaba la necesidad de aclarar qué iba a ocurrir con los pacientes en tratamiento, una vez concluido el ensayo clínico.

En el plazo de alegaciones, la Junta de Andalucía aceptó el primer punto planteado por la Dirección General de Farmacia, de no realizar una evaluación a los seis meses y sobre el segundo punto se amplió suficientemente la información y se remitió a los artículos 23 y 34 del Real Decreto 561, sobre ensayos clínicos, que la Dirección General de Farmacia parecía ignorar y en los que se regulan cómo debe continuarse los tratamientos tras finalizar un ensayo clínico. Estas alegaciones debieron parecerle correctas a la autoridad sanitaria porque nunca más presentaron objeciones técnicas, éticas, metodológicas o científicas al proyecto de ensayo clínico presentado por el Comisionado Andaluz para la Droga, como promotor de este proyecto, y que cuenta con la evaluación y aprobación del comité ético de investigación del Hospital Virgen de las Nieves, de Granada, que está integrado por un equipo de profesionales y científicos de la Escuela andaluza de salud pública, altamente cualificado. Pero, en realidad, señorías, daba igual. El Gobierno había tomado ya una decisión, como puso de manifiesto en una nota que decía: el Gobierno informa el 19 de enero de este año, y titulaba: Sanidad deniega la autorización de la heroína... (**Rumores.**)

La señora **CALLEJA DE PABLO**: Presidente, una cuestión de orden: ¿Podía el presidente pedir silencio? Ni yo, que estoy al lado de la interviniente, logro mantener la atención.

El señor **PRESIDENTE**: Hablen un poquito más bajo. Yo la oigo perfectamente, no sean tan delicados. Continúe, por favor.

La señora **POZUELO MEÑO**: Gracias, señor presidente, porque me supone realmente un esfuerzo mantener el tono de voz para que se pueda oír.

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, guarden silencio.

La señora **POZUELO MEÑO**: Decía, que el Gobierno había tomado ya una decisión, como puso de manifiesto en la nota de: El Gobierno informa el 19 de enero, que titulaba: Sanidad deniega la autorización de la heroína como ensayo clínico. En esta nota se intentaba explicar de una forma confusa y utilizando datos claramente erróneos, las razones de esta negativa y se podía vislumbrar por dónde iban a ir los pasos siguientes y las argumentaciones que se iban a utilizar. La decisión estaba ya tomada, una decisión injusta, arbitraria, discriminatoria y contraria a la ley, que vulnera los principios más elementales de seguridad jurídica, de igualdad ante la ley y de lealtad entre las administraciones públicas; una decisión basada exclusivamente en motivaciones políticas, en razones de confrontación y de ataque permanente a una comunidad autónoma, como la

andaluza, que había tenido la iniciativa de presentar este proyecto de ensayo clínico.

Señorías, es verdaderamente alarmante que en un asunto como éste, en la aprobación de un ensayo clínico en el que los únicos elementos de juicio y valoración deberían haber sido los científicos y metodológicos, éstos se hayan obviado y prevalezcan exclusivamente las razones de carácter político, quizá morales y, sin duda, de protagonismos autoritarios y claramente personalizados. Decía que el Gobierno había tomado ya una decisión el 19 de enero y, como la decisión es ilegal y arbitraria, desde ese momento hasta el mes de mayo, en el que se produce la resolución de la Agencia del Medicamento, lo único que el Gobierno ha hecho ha sido intentar darle cobertura administrativa para legitimarla.

Para ello, la única forma que encontró el Ministerio de Sanidad —administración competente, repito, en la aprobación de un ensayo clínico y de nuevas sustancias aplicables a estos ensayos— fue acordar el 16 de febrero —sólo tres días antes de que se cumpliera el plazo para resolver las alegaciones formuladas por el Comisionado Andaluz para la Droga, y a las que anteriormente me he referido— la apertura de un trámite de audiencia en el que se establece que, con anterioridad a emitir una resolución definitiva, se incorporen nuevos documentos que serán tenidos en consideración a la hora de tomar la resolución definitiva. Estos documentos son: el informe de la Junta Internacional de fiscalización de Estupefacientes, elaborado a lo largo de varias anualidades, y un informe elaborado por el propio delegado del Plan nacional sobre la droga; ambos informes se posicionan claramente en contra del uso de la heroína con fines terapéuticos y servirán como única justificación para denegar el proyecto de prescripción y administración de heroína destinado a estos grupos de pacientes que han fracasado en otros tratamientos terapéuticos.

Antes de hacer algunos comentarios sobre estos informes, lo primero que llama poderosamente la atención a mi Grupo es la dejación de responsabilidades por parte del Ministerio de Sanidad, único organismo competente, al trasladar la capacidad de decisión *de facto* al delegado nacional para las drogas, dependiente del Ministerio del Interior, que de manera insólita condiciona la aprobación de un ensayo clínico al que, repito, no han podido presentarse objeciones de carácter científico. A nuestro grupo puede parecerle muy respetables, aunque claramente discutibles, algunas de las opiniones y posiciones del delegado nacional para las drogas, pero lo que nos parece inadmisibles es que se le permita decidir, condicionándolas, sobre las líneas de investigación que deben seguirse en la Administración sanitaria pública.

Consideramos que se ha creado un peligroso y grave precedente al trasladar a otros organismos absolutamente incompetentes —y lo digo desde el punto de vista competencial y de contenido— la capacidad de decisión en asuntos de investigación científica. No existen antecedentes, al menos en nuestra historia reciente, de injerencias políticas de esta naturaleza en las líneas de investigación científica.

La resolución tomada, finalmente, por la Agencia Española del Medicamento, el 26 de mayo, denegando la autorización del ensayo es un cúmulo de despropósitos y ha sido recurrida por la Junta de Andalucía. Lo único coherente de

sus fundamentos es reconocer en el punto primero de su resolución que el proyecto presentado por la Junta de Andalucía se ajusta en su totalidad a la ley y reúne los requisitos legales y de procedimiento que se requieren en la solicitud de un ensayo clínico de esta naturaleza. La resolución dictada incumple claramente la Ley de régimen jurídico de administraciones públicas, recientemente modificada en enero de este año, pero, sobre todo, y en primer lugar, el Real Decreto 561, de 16 de abril de 1993, que regula los ensayos clínicos cuando establece —leo literalmente— que la autorización del ensayo clínico, se producirá en una unidad de acto con la calificación del producto cuando la solicitud de autorización de dicho ensayo se realiza conjuntamente con la solicitud de calificación de la sustancia en estudio como producto en fase de investigación clínica, artículo 26.1. a).

A pesar de la claridad de este artículo, la Dirección General de Farmacia resolvió el 5 de enero de 1999 autorizar —leo también literalmente— la calificación de la heroína como producto en fase de investigación en la indicación expresa de tratamiento y mantenimiento de heroínómanos que han fracasado en otros tratamientos terapéuticos mientras, como he dicho anteriormente, que el director de la Agencia Española del Medicamento resuelve posteriormente, el 26 de mayo de 1999, denegar la autorización de ensayo clínico, que iba indisolublemente unido a la autorización del producto.

Como queda claro, se ha vulnerado la literalidad de la norma y, además, la finalidad perseguida por la misma pues al dotar de unidad de acto a ambos pronunciamientos considera que no pueden disociarse la calificación de sustancia del ensayo clínico en el que ésta se inserta.

La resolución de la Agencia va en contra del principio general de derecho de no ir en contra de los propios actos jurídicos al ignorar la resolución tomada previamente por la Dirección General de Farmacia que autorizó la sustancia y en la que tuvo que analizar, para autorizarla, el ensayo clínico. En segundo lugar, la denegación se basa únicamente en los informes de la JIFE, organismo que no reúne los requisitos reconocidos por el convenio de Naciones Unidas para hacer recomendaciones sobre la aprobación de proyecto de ensayo, programa, etcétera, sobre tratamiento con droga. El convenio único de la ONU, aprobado en 1961 y al que se adhiere nuestro país en el año 1966, establece que el único organismo competencial para hacer este tipo de recomendaciones es el Consejo Económico y Social de esta propia organización. En cualquier caso, el proyecto que presentó la Junta de Andalucía cumple con las directrices y el espíritu del citado Convenio internacional de la organización de Naciones Unidas, que se ha tenido en consideración, y se han subsanado las deficiencias que presentaba el proyecto suizo, que fue el primero que se realizó, de manera que su puesta en marcha podría añadir y aclarar algunos datos y realizar nuevas aportaciones, cumpliendo así las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud en su evaluación sobre el ensayo clínico suizo, que establece el 14 de abril de 1999 que deben realizarse otro tipo de ensayos clínicos, aumentarse las investigaciones en esta línea, y que ha permitido que otros países europeos como Alemania, Holanda —con tres proyectos—, y Estado Unidos y Canadá amplíen la investigación clínica en este sentido.

El informe que la Organización Mundial de la Salud hace sobre la evaluación del informe del ensayo clínico suizo pone de manifiesto —y voy a referirme muy brevemente a cuatro de los aspectos— conclusiones muy importantes. En primer lugar establece que la investigación sobre prescripción médica de heroína debe continuar en las actuales condiciones. En segundo lugar dice que en estos momentos faltan estudios clínicos entre las distintas sustancias sustitutorias que deben examinar futuras investigaciones que se pongan en marcha. En tercer lugar dice que el medicamento es viable dentro de un programa de tratamiento con heroína bajo condiciones de alto control y en cuarto lugar dice que los participantes en el ensayo suizo registraron mejoras significativas en la salud, situación social y disminución de comportamientos delictivos y del uso de heroína ilegal. Éstas son esquemáticamente las conclusiones y las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud a las que remitía la JIFE en su informe, que hizo valer el delegado nacional para la droga. Además, la Agencia del Medicamento, ante la poca solidez de sus argumentos, ha remitido a un comité de expertos ya creado, según el apartado séptimo de la resolución fechada y firmada el 26 de mayo de 1999 y que el ministro de Sanidad titula un comité científico, según manifestó en el pleno de esta Cámara el 28 de abril, que claramente no se ha constituido hasta el 22 de junio de este año; es decir, la semana pasada se constituyó este comité de expertos al que hacía alusión el ministro de Sanidad y que ya recoge la Agencia del Medicamento en su resolución denegatoria.

Aparte de esta chapuza administrativa y jurídica y de la inseguridad que produce esta forma de actuar, no se sabe realmente ni quién ha creado esta comisión de expertos ni qué carácter jurídico tiene ni cuáles son sus funciones ni su cometido ni si tiene un carácter asesor o serán vinculantes sus decisiones, si es un instrumento de coordinación, de análisis o de investigación. El cometido que se le confiere en la resolución es que propondrá nuevos requisitos técnicos y, a la vista de sus conclusiones, se deberá producir una nueva solicitud de ensayo clínico.

Después de leer los apartados 8 y 9 de la resolución de la Agencia Española del Medicamento parece claro que hay una predeterminación desde el principio de lo que va a ocurrir. Se carece de criterios y de motivaciones para la denegación de este ensayo clínico y, por lo tanto, después de generalizaciones e indefiniciones se ignora el informe preceptivo de un órgano consultivo que ya existía como el Comité Ético de Investigación Clínica, que, tras ponderar los aspectos metodológicos, éticos y legales del ensayo propuesto y realizar un balance de riesgos y de beneficios, ya se había pronunciado afirmando la idoneidad del ensayo clínico.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista presentó esta proposición no de ley en el mes de marzo, instando al Gobierno a que resolviera positivamente las alegaciones presentadas por el Comisionado Andalúz para la Droga y se autorizara el ensayo a la mayor brevedad posible. Dado el tiempo transcurrido en el que se han producido nuevas decisiones administrativas como son la resolución denegatoria de la Agencia y el recurso de reposición interpuesto por la Junta de Andalucía, solicito a la Presidencia y al resto de los grupos se tenga por presentada como enmienda *in voce* la modificación del apartado primero de la proposición en el

sentido de que el Gobierno resuelva positivamente el recurso de reposición en lugar del escrito de alegaciones presentado anteriormente por la Junta de Andalucía.

Para terminar, y esperando obtener el voto favorable de los grupos, quiero hacer mención a que la proposición no de ley presentada por el Grupo de Izquierda Unida nos parece del mayor interés, pero entendemos que sería un paso posterior, una vez producidos los ensayos clínicos necesarios y evaluados fehacientemente los resultados; es decir, cuando haya datos claros y rotundos sobre qué valor tiene y qué experiencias ha producido el suministro de heroína de manera controlada en los centros sanitarios. Entonces, sí se podría solicitar la autorización de ese tratamiento médico a los toxicómanos que se han beneficiado de estos ensayos clínicos realizados previamente. Entendemos que esto sería una fase posterior, por lo que, en principio, la posición del Grupo Socialista en relación a esta proposición no de ley sería la abstención.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de dar la palabra al representante de Convergència i Unió, quiero decirles que acaban de pasarme una nota que dice: Ha llamado el asesor parlamentario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, don César Palacios, para comunicarnos que, debido a que la secretaria de Asuntos Sociales no ha comparecido hoy ante la Comisión por error, sería posible que compareciera mañana ante la misma.

¿Lo aceptamos? Podría ser a la una y media, porque a las doce y media me parece que comparece el ministro de Sanidad.

La señora **CALLEJA DE PABLO**: Señor presidente, el problema es que, como sabe, el orden del día de mañana es muy largo.

El señor **PRESIDENTE**: Hay una comparecencia, preguntas, otra comparecencia, pero, de todos modos, podría ser a la una y media. ¡Sean tolerantes! Dice que se ha equivocado. Ya la hemos regañado, ¿la admitimos mañana a la una y media? ¿Estamos todos de acuerdo?

La señora **CALLEJA DE PABLO**: Señor presidente, no es una cuestión de estar de acuerdo o no.

El señor **PRESIDENTE**: Pregunto, que no impongo.

La señora **CALLEJA DE PABLO**: Quiero decir, glossando su pregunta, que no es una cuestión de estar de acuerdo sobre una determinada materia, ni siquiera de perdonar la incorrección de hoy y solventarla con la comparecencia de mañana, sino una cuestión de factibilidad o no y mañana es un día largo: tenemos la comparecencia de un ministro, que queremos aprovechar cumplidamente, y del delegado nacional del Plan, y la sesión de mañana es, como bien sabe la Presidencia, una sesión escoba o autobús porque queremos dejar todo limpio, por lo que, como digo, el orden del día está muy cargado. Mi Grupo piensa que, para una más fructífera comparecencia de la secretaria de Estado, comparecencia que valoramos mucho, sería mejor dejarla para otra sesión de la Comisión. Ésa es la opinión del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Cava de Llano.

La señora **CAVA DE LLANO Y CARRIÓN**: Lógicamente, yo discrepo de las manifestaciones que acaba de hacer la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, entre otras cosas porque no casan con las manifestaciones que ha hecho cuando se nos ha advertido de la incomparecencia de la secretaria de Estado; es decir, si creen que es tan necesaria la comparecencia —su falta de asistencia ha sido sometida a numerosas críticas—, si ahora, en un lapso tan ínfimo, de veinticuatro horas, quiere ser reparada y hay una resistencia por parte del Grupo Socialista, intuyo que la consideran innecesaria o poco urgente, o quien efectúa el desprecio a la secretaria de Estado es el Grupo Socialista y no viceversa, como se ha manifestado anteriormente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Sabanés.

La señora **SABANÉS NADAL**: Desde luego, yo creo que queda absolutamente claro que la incorrección o el problema ha sido de la secretaria de Estado, no de esta Comisión, ya que estábamos todos aquí. Por tanto, si estaba avisada, como dice el presidente de la Comisión, este asunto tiene que quedar zanjado así. Por otra parte, en nombre de mi Grupo, digo que mañana hay cuatro comparecencias del delegado del Gobierno para el Plan nacional sobre la droga, la contestación a nueve preguntas y la comparecencia del ministro de Sanidad, por lo que me parece que es difícilmente encajable en el orden del día la comparecencia de la secretaria de Estado.

La señora **CALLEJA DE PABLO**: Señor presidente, yo no he hecho ningún juicio de intención cuando he manifestado la posición de este Grupo sobre la propuesta de la Presidencia para admitir la comparecencia mañana, pero puesto que la portavoz del Partido Popular lo hace, no tengo más remedio que entrar al trapo, como diríamos en términos taurinos, y decir que más bien habría que entender esta propuesta de venir mañana a las trece treinta horas.

El señor **PRESIDENTE**: Lo de las trece treinta horas lo he propuesto yo, aquí no dice hora.

La señora **CALLEJA DE PABLO**: Pero parece ser que no hay otra hora.

Decía que en la propuesta de venir mañana, teniendo en cuenta el larguísimo orden del día, que, como es público, lo debe conocer el asesor parlamentario, y que a las cuatro de la tarde está convocada la sesión plenaria, más bien habría que intuir una dolosa intención de hacer una comparecencia meramente simbólica y carente de contenido. Por tanto, me reitero en las afirmaciones hechas en la primera ocasión sobre el manifiesto desprecio que supone un error de agenda, teniendo como tienen asesores parlamentarios y supongo que habiendo sido avisada hace un mes, que fue cuando tuvimos la reunión de la Mesa y portavoces. Si entramos en el terreno de los juicios de intención, hay que concluir que no se trata de ningún error, sino de circunscribir su presencia en esta Comisión a algo meramente simbólico.

El señor **PRESIDENTE**: Al no haber unanimidad, se pospone la comparecencia hasta que se busque una fecha.

En nombre de Convergència i Unió tiene la palabra el senador don Jaume Cardona i Vila.

El señor **CARDONA I VILA**: Vamos a posicionarnos en relación a las dos proposiciones no de ley con un comentario inicial común, aunque después nos posicionaremos más concretamente sobre cada una.

Efectivamente, la necesidad de mejorar la esperanza de vida y, sobre todo, esa calidad de vida de los consumidores de heroína por vía parenteral, ha aconsejado que se desarrollen una serie de programas, orientados sobre todo a la reducción de los daños asociados a esta forma de consumo de drogas y, entre estas intervenciones, los programas de mantenimiento con metadona han representado un abordaje especialmente efectivo, que se utiliza en un gran número de casos. La metadona es un fármaco especialmente efectivo en los tratamientos de mantenimiento con opiáceos para personas dependientes de la heroína. A pesar de ello, es posible que otras sustancias también puedan ser útiles para una cierta proporción de usuarios, sobre todo aquellos que hacen resistencia a la metadona y que tampoco se pueden incluir en los programas libres de droga, en definitiva, para aquellos que no evolucionan favorablemente con este tratamiento con metadona. Así, por ejemplo, actualmente se investiga la efectividad del laam, un opiáceo sintético con una vida media más prolongada que la metadona, y diversas experiencias europeas indican que también la heroína podría ser utilizada en programas de mantenimiento, aunque probablemente en un número limitado de casos que no se benefician con el tratamiento con estas otras sustancias. Por esta razón, en Andalucía —también Cataluña tiene preparado un ensayo clínico y, asimismo, se ha planteado en otras comunidades autónomas— se está estudiando la posibilidad de desarrollar esos experimentos, esos ensayos clínicos para evaluar el beneficio de los tratamientos de mantenimiento con heroína en comparación con el beneficio del tratamiento de mantenimiento con estas otras sustancias. Se trata de hacer estudios comparativos para poder llegar a conocer cuáles son los mejores resultados y, en definitiva, buscar la mejor solución, ya que el objetivo primordial sería llevar a estos enfermos a programas libres de droga.

Entrando a comentar concretamente la proposición no de ley presentada por el Grupo de Izquierda Unida, no nos parece oportuno dar el apoyo a la misma en su redacción actual, que parece llevar implícita una relativa generalización del tratamiento con heroína —y nos explicaremos—, aunque sí sería pertinente apoyar las iniciativas destinadas a autorizar ensayos clínicos —con las advertencias que después diremos— de un alcance más limitado sobre esta sustancia. La diputada señora Sabanés ha hecho referencia a una enmienda *in voce* sobre autorizar a las comunidades autónomas que lo pidan.

¿Eso qué quiere decir? ¿Que se pueden autorizar ellas mismas, o que cualquier petición de cualquier comunidad autónoma lleva implícita la autorización para llevar a cabo esos experimentos clínicos, esos ensayos clínicos? Qué más quisiéramos que las comunidades autónomas lo tuvieran, pero no siendo así, un ensayo clínico ha de valorarse

en función de unos criterios técnicos y científicos, y cada prueba, cada ensayo clínico, en función de los objetivos que se pretendan y de las connotaciones que tenga a la hora de llevarlos a la práctica, será o no adecuado. Por tanto, de una forma generalizada difícilmente podemos decir sí o no, porque todos y cada uno de ellos tendrán que valorarse en función de una serie de criterios técnicos y científicos.

Otra duda que nos presenta el redactado de la proposición no de ley hace referencia a los párrafos tercero y cuarto, que no nos permiten apreciar si las medidas propuestas van referidas a los posibles programas de mantenimiento con heroína o bien a la totalidad de tratamientos con drogodependientes, incluso aquellos que ya se realizan actualmente. Por esta razón, quisiéramos comentar brevemente esos párrafos.

En cuanto al tercer párrafo, actualmente los centros especializados en Cataluña, integrados en la red de atención de drogodependencias, ofrecen una atención integral médica, social y psicológica a los usuarios que atienden. En cuanto a la atención a las drogodependencias en el conjunto de esta red sanitaria pública, no parece que las características diversas del sector sanitario público —centros de atención primaria, hospitales y centros de salud mental—, por la composición y especialización de los equipos, la infraestructura física, etcétera, permitan y aconsejen ofrecer una atención integral médica y psicológica a los drogodependientes. Por otra parte, en esos centros se están realizando esfuerzos importantes para conseguir que sus equipos de atención primaria participen en la detección de consumidores con riesgo, tanto de bebidas alcohólicas como de otro tipo de drogas, o en el consejo para la moderación del consumo en aquellos consumidores de riesgos que no necesiten de un tratamiento específico, o en el tratamiento de la patología orgánica asociada al consumo de drogas, que con tanta frecuencia se acostumbra a ver, o dando un soporte o una ayuda a las intervenciones más específicas, orientadas a la reducción de los daños asociados al uso de drogas, como son los programas de intercambio de jeringuillas, o el tratamiento con metadona u otros sustitutos opiáceos.

En cuanto al párrafo cuarto, el sistema de información sobre drogodependencias por lo que se refiere a Cataluña, permite un seguimiento trimestral de la actividad asistencial de los centros de la red de atención de drogodependencias, también incluso a nivel del Estado, tanto en el Sistema Estatal de Información sobre Toxicomanías, el SEIT, como en las memorias anuales del propio Plan sobre drogas, que ofrecen información bastante completa sobre la atención de las drogodependencias.

Por lo que se refiere a la proposición no de ley sobre la utilización de un ensayo clínico y de prescripción y administración del control de heroína, presentada por el Grupo Socialista, la experiencia que se ha presentado en Andalucía tenemos que reconocer que a pesar de que técnica y científicamente no tenemos —no lo conocemos con detalle, ni somos quien para conocerlo y para juzgarlo— el expediente correspondiente a la solicitud de esa experiencia clínica, de ese experimento, de ese ensayo clínico al que hace referencia, no nos parece razonable, ni probablemente esté ajustado a derecho, instar la resolución favorable de un procedimiento administrativo, sino que más bien

podríamos analizar, como se ha hecho, las motivaciones en las que se apoya la Administración para resolver en contra de la solicitud presentada por parte de la Junta de Andalucía. Desde el Legislativo difícilmente tenemos criterios científicos y técnicos, incluso podemos criticar las justificaciones que he dado, para denegar el permiso, incluso para apoyar el recurso de reposición. Es un conflicto entre administraciones y difícilmente desde aquí tenemos la autoridad científica suficiente para criticarlo o para exigir que el recurso de reposición sea fallado en un sentido o en otro. Diversas administraciones han planteado la necesidad de evaluar el posible beneficio de la heroína y otros opiáceos por algunos usuarios que no se benefician totalmente con el tratamiento con metadona. La aprobación o no de estos proyectos, como la de cualquier otro experimento clínico, tendría que basarse exclusivamente en criterios éticos, científicos y de legalidad. En este sentido, el que la Comisión Mixta de Heroína se haya constituido tardíamente se puede pensar o no que ha sido *ex professo* para alargar el procedimiento, para alargar la resolución, pero en cualquier caso, antes de poner a la venta cualquier medicamento, cualquier específico médico, hace falta una serie de ensayos. En este sentido, tal vez sería prudente esperar a lo que diga la Comisión Mixta de la Heroína, y si no había dicho nada hasta ahora, por lo menos que se pronuncie. No es el único ensayo clínico que está a la expectativa de que se haga. En cualquier caso, en base a los criterios técnicos y científicos se pronunciará en un sentido o en otro la Administración que corresponda. Por eso, nuestra posición en esta segunda proposición no de ley será de abstención razonada en lo que acabo de explicar.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Cava de Llano.

La señora **CAVA DE LLANO Y CARRÍO:** Señorías, el tema de la prescripción médica de estupefacientes o narcóticos para el tratamiento de drogodependientes, fundamentalmente heroinómanos, ya es antiguo y ha suscitado múltiples controversias. El intento de conseguir sustancias sustitutivas de los opiáceos pero con menor poder adictivo, ha sido un deseo de los investigadores en los últimos decenios. Por ello, se emplean unas sustancias, como son la metadona, el laam, la buprenorfina o la codeína. También se están produciendo últimamente numerosos ensayos con la heroína, de ahí que el Comisionado Andaluz para la Droga presentara el 3 de julio de 1998 una solicitud para que la heroína fuera autorizada como producto en fase de investigación clínica, a lo que accedió la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo el 5 de enero de 1999. Posteriormente, el comisionado andaluz para Droga presentó, el 16 de julio, una solicitud de ensayo clínico que se titulaba: estudio comparativo aleatorio abierto entre heroína intravenosa y metadona oral durante un año, en el mantenimiento de pacientes con la adición a opiáceos que han fracasado en tratamientos actualmente disponibles. En relación a esta solicitud hay que indicar que toda autorización de un ensayo clínico exige lógicamente un expediente administrativo, que lleva su tiempo y máxime, como en este caso, cuando se han detectado errores metodológicos importantes que

han obligado a su corrección. El Gobierno español ha demostrado su seriedad y responsabilidad con relación a la posibilidad de utilizar ensayos clínicos con estupefacientes. Esta posibilidad ha sido siempre analizada teniendo en cuenta el ordenamiento jurídico español y el necesario respeto a los convenios internacional de Naciones Unidas, ratificados por nuestro país y que integran nuestro ordenamiento jurídico interno. Esta prudencia viene, además, impuesta por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, la JIFE, que es el máximo órgano de control mundial de estas sustancias y que en reiteradas ocasiones ha recomendado a los gobiernos no precipitarse a la hora de autorizar estos ensayos clínicos.

Quiero subrayar unas manifestaciones que ha efectuado la señora Pozuelo, portavoz del Grupo Socialista, ya que parecía que cuestionara la capacidad o la competencia de la JIFE para estos asuntos, incluso comentaba que la Convención única de 1961 sobre estupefacientes reconocía a la Comisión de estupefacientes del Consejo Económico y Social la competencia de las Naciones Unidas en materia de fiscalización. Olvida el contenido del artículo 5 de la tan citada Convención única de 1961 sobre estupefacientes, que encomienda a la Comisión de estupefacientes del Consejo Económico y Social y a la JIFE, es decir, a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, las funciones que le son propias, esto es, vigilar la aplicación, promover el cumplimiento y asistir a los Estados con este fin en relación con los tratados de las Naciones Unidas para la fiscalización de drogas.

También quiero referirme a las dudas que parece que se suscitan respecto al grado de vinculación jurídica de las convenciones de las Naciones Unidas de 1961 y de 1968. Parece que esto también se ha cuestionado y quiero recordar que están publicadas en el «Boletín Oficial del Estado». La Convención única sobre estupefacientes fue publicada en el «Boletín» de 4 de noviembre de 1981, habiendo sido anteriormente ratificada por España, y estando en vigor desde el 3 de febrero de 1977. Lo mismo ocurre con la Convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas de 1988. ¿Qué quiero decir con ello? Pues que de acuerdo con el artículo 96 de la Constitución española, los tratados internacionales válidamente celebrados, una vez publicados oficialmente en España, caso de estos dos convenios a los que he hecho mención, forman parte del ordenamiento interno, tienen efectos jurídicos y generan, lógicamente, obligaciones internacionales. Es decir, no se trata de cuestionar la validez o la vinculación jurídica para España porque entran a formar parte del ordenamiento jurídico interno y son de obligado cumplimiento.

Usted ha hecho mención a que por parte de las autoridades españolas se decía que se sometía todo este procedimiento a la evaluación de los estudios suizos efectuados por la Organización Mundial de la Salud, incluso la señora Pozuelo ha leído parte del informe de los expertos, que, por cierto, todavía no ha sido ratificado por la Organización Mundial de la Salud, aun que sí se ha efectuado por expertos designados por la OMS. Se hizo público el 19 de abril y ella ha leído una parte del mismo, pero no otras que considero son importantes. Sobre todo quiero decir que el informe de los expertos contratados por la OMS señala que el proyecto de investigación suizo no reúne los requisitos

metodológicos que toda investigación médica necesita y como tal ha sido calificado, ya que carecía de rigor científico. Los expertos de la OMS manifiestan que los estudios suizos no fueron capaces de examinar si las mejoras en el estado de salud de los heroínómanos guardaban una relación causal con la prescripción de heroína *per se* o eran el resultado del impacto del programa en su conjunto, que incluía vivienda social, salario social y permanente apoyo médico y psicológico. Decía también el grupo de expertos de la OMS que la metodología empleada en los estudios permite atribuir erróneamente a la heroína unos beneficios que pueden ser debidos simplemente a un tratamiento no farmacológico. Dice, asimismo, el informe de los expertos que no se dispone de datos comparativos de la eficacia y tratamiento con heroína frente al tratamiento con metadona u otros tratamientos alternativos. Concluye el grupo de expertos diciendo que no es posible recomendar la implantación del tratamiento con heroína y que los tratamientos de mantenimiento con metadona siguen siendo hoy por hoy la mejor opción terapéutica, aunque recomiendan lógicamente la práctica de los tratamientos de mantenimiento con opiáceos, incluso habla de los de larga duración, como son los del laam.

Con todo ello, señora Pozuelo, quiero manifestar que no son rosas todo lo que dice el informe de los expertos ni muchísimo menos, sino que también tiene sus aspectos negativos, los cuales llevan a la conclusión de que se descalifica el proyecto. Quiero decir que, según manifestaciones del consejero de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, don Isaías Pérez Saldaña, el proyecto andaluz era calcado del proyecto suizo. Pues tienen ustedes la descalificación de uno y otro. **(La señora Pozuelo Meño: Eso no es cierto.)** Yo quiero mantener que el Gobierno español defiende una línea de actuación no sólo prudente, sino también coordinada y consensuada con todos los agentes políticos, sociales y científicos, como debe ser.

Se han hecho manifestaciones por parte de la portavoz del Grupo Socialista en el sentido de que el tema se estaba politizando. No, señora Pozuelo, nosotros no politizamos el tema, son ustedes los que, por el afán de la Junta de Andalucía, con esa idea de ir de progres por la vida que tanto les gusta **(Risas.)**, han llegado a aspectos incluso cómicos, por no decir patéticos. **(La señora Romero López: Eso es muy fuerte.)** Me estoy refiriendo a unas declaraciones que han salido en todos los medios de comunicación, como, por ejemplo, en *El Mundo*, de Andalucía, que dice que la Junta culpa al Gobierno de querer que se mueran los heroínómanos; en el *ABC*, de 23 de enero de 1999, donde Pérez Saldaña dice que el Gobierno quiere que se mueran los drogadictos por bloquear el programa de la heroína; en *El País* de Andalucía, de 23 de enero de 1999, en el que Saldaña dice que el Gobierno quiere que se mueran los heroínómanos, o en *El Diario de Andalucía*, donde Saldaña dice que el Gobierno busca que los heroínómanos mueran. Es una serie de bobadas, por no decir estupideces, porque creo que entran más en el mundo de lo cómico que de lo trágico, y lo único que pretenden con ello es buscar un protagonismo que no les corresponde, porque tampoco fueron ustedes los pioneros, como bien saben, en intentar este ensayo clínico, sino que fue Cataluña; pero, con la prudencia y el *bon seny* que demuestra el pueblo

catalán, ellos no intentaron ese protagonismo que ustedes buscan, sino que se basaron más en los criterios científicos que en los políticos, que es como debe ser.

Lógicamente, nuestro grupo va a votar en contra de esta proposición no de ley por la sencilla razón, además, como ustedes saben, de que este comité de expertos al que usted se refería, señora Pozuelo, se creó el 27 de mayo, siendo otra cosa que se constituyera el 22 de junio. No es lo mismo la creación que la constitución, conceptos que usted parece ser que confunde. La relación de miembros de esta Comisión para el estudio y el análisis de la evidencia científica sobre los ensayos clínicos con heroína y sus efectos sanitarios, éticos y sociales está integrada por técnicos, por científicos, por representantes de comunidades autónomas, es decir, por personas que saben perfectamente que el criterio que se va a seguir por parte de esta Comisión va a ser científico y no político, como otros muchos han pretendido.

El señor **PRESIDENTE**: Doña Isabel Pozuelo, tiene usted la palabra, pero rápidamente, por favor.

La señora **POZUELO MEÑO**: Señor presidente, voy a ser muy breve.

Quería aclarar algunos de los comentarios que ha hecho la portavoz del Partido Popular, pero antes de entrar en ello —ni siquiera sé si hacerlo— diré que lo que me parece realmente ofensivo son las palabras que ha pronunciado. Pienso que son despreciables y me parecen además peligrosas cuando para contrarrestar el que no se den argumentos y razonamientos políticos por parte del Gobierno, en una política de confrontación con la Junta de Andalucía, ella misma utiliza unas palabras de confrontación y de desprecio hacia la Comunidad Autónoma de Andalucía y hacia todos los andaluces. **(El señor Abejón Ortega: Textual, está entrecomillado.)**

Mire usted, señora portavoz del Grupo Popular, podría haber traído, porque lo tengo, un cúmulo de resúmenes de prensa en los que se dice de todo. **(El señor Abejón Ortega: Pues tráelo.)** Lo puedo traer y pasar aquí el rato que usted quiera, pero no se trata de eso. Estamos en una Comisión del Parlamento y los argumentos que se dan y las posiciones que se mantienen deben ser suficientemente serias, sin apoyarse en las publicaciones que hacen los medios de comunicación para adjudicárselas mecánicamente a los responsables políticos y aducir que son las posiciones políticas de los responsables públicos, sean de ésta o de cualquier otra Comunidad o Administración pública.

De todas maneras, lo que más despreciable me ha parecido es la comparación cuando al final usted ha dicho que los andaluces y sus administraciones son bobos **(La señora Cava de Llano y Carrió: No he dicho eso)**, ya leeremos el «Diario de Sesiones» de la Comisión, y cuando usted ha contrapuesto eso y que los catalanes son sensatos y serios y actúan con rigurosidad en sus planteamientos. No he dicho en ningún momento que la Junta de Andalucía haya sido la pionera, que de hecho lo ha sido; no lo he dicho, pero de hecho lo ha sido. Y le voy a decir otra cosa. No dudo de que la Generalitat de Cataluña estuviera trabajando en una propuesta similar, me parece perfecto y razonable y nosotros nunca vamos a estar en contra de ello. Nos parece correcto

porque son avances que se están produciendo y nunca vamos a fijar nuestra posición en contra; lo que les pido es que ustedes tampoco se pongan en contra de la Junta de Andalucía y del trabajo que la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía está realizando. Además le digo que en lo que hemos sido pioneros en la Junta de Andalucía ha sido en la presentación y en la solicitud del ensayo clínico, que es el único que hasta ese momento se había presentado. Después la Generalitat de Cataluña ha presentado el suyo, pero ha sido posteriormente.

Me parecen muy graves las acusaciones y el desprecio con que ha tratado a la Administración y a los andaluces. Desde mi Grupo exigiría una rectificación por parte del suyo, porque me parece inadmisibles que se produzcan este tipo de acusaciones y de palabras despreciables hacia otros ciudadanos y hacia otras administraciones públicas.

Entrando con mucha brevedad en alguno de los comentarios que ha dicho, solamente quiero aclarar alguna cuestión. La JIFE es una organismo que tiene competencia en el control, en el tránsito internacional y en la fiscalización de drogas, pero no es el organismo competente para emitir recomendaciones sobre programas específicos de carácter médico, ético, científico y social. Hay otra Comisión dentro de la Organización Mundial de la Salud que tiene la competencia sobre ello. Le diré más, en el informe que el delegado nacional para la droga utiliza para denegar el proyecto de ensayo clínico de la Junta de Andalucía, que —repito— no es un programa de administración de heroína ni de estupefacientes, estamos hablando de la aprobación de un ensayo clínico y en ese ámbito debía haberse circunscrito estrictamente el Ministerio de Sanidad a la hora de evaluarlo, de tratarlo y de aprobarlo o de denegarlo, el Ministerio de Sanidad no ha dado ni una sola razón de carácter científico, ético o metodológico para denegar este ensayo. El delegado nacional para la droga hacía referencia en el informe de la JIFE que presentaba a que la propia JIFE esperaba el informe de evaluación de la OMS sobre el ensayo clínico presentado.

El ensayo solicitado por la Junta de Andalucía no es un calco, señoría, del desarrollado por Suiza. Sería simplemente una tontería haber hecho un calco. Está referido inicialmente a ese ensayo, porque fue el primero que se ha desarrollado y sobre el que existe una experiencia y posteriormente una evaluación a lo largo de varios años de trabajo. Es evidente que está basado en ese ensayo, pero el que ha presentado la Junta de Andalucía ha rectificado, según las propias recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, las consideraciones y los condicionantes de la realización de ese ensayo clínico. Si la Agencia Española del Medicamento, si la Dirección General de Farmacia o si el propio ministro de Sanidad tienen algo que objetar al ensayo clínico, que lo digan. Han tenido un año entero para decirlo, y en ninguno de los documentos —aquí los tengo todos, por si usted o cualquiera de SS. SS. quieren revisarlo— en ninguna de las resoluciones, de las consultas, de los períodos de audiencia que ha establecido la Dirección General de Farmacia y la Agencia Española del Medicamento, en ninguno de ellos ha planteado ninguna objeción de este carácter al ensayo clínico presentado por la Junta de Andalucía.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Don Jaume quiere intervenir?

El señor **CARDONA I VILA**: Si me lo permite.

El señor **PRESIDENTE**: Yo permito todo, este es el Parlamento y aquí todo el mundo puede decir lo que quiera. **(Risas)**.

Le pido, por favor, brevedad y luego finalizará doña María Luisa.

El señor **CARDONA I VILA**: Todos estábamos a expensas de que se publicaran las valoraciones de la OMS sobre los ensayos en Suiza para hacer balance y así poder llevar a cabo otras experiencias clínicas porque se ha demostrado que los programas de mantenimiento con metadona tienen sus efectos, pero aún queda un porcentaje de heroinómanos a quienes no se les soluciona su problema.

Cataluña lo había anunciado, y creo que ha hecho referencia a ello la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, pero estaría distraído cuando ha valorado nuestros criterios. En cualquier caso, la Generalitat de Cataluña tiene preparado un programa de ensayo clínico que llevará a cabo. Además no serán las dos únicas comunidades autónomas que lo soliciten. Hasta ahora no sabíamos nada y fue en el mes de marzo o abril cuando se solicitaron los ensayos. Sin embargo, aunque no se han publicado los resultados de los ensayos suizos, tenemos conocimientos de ellos y podremos llevar a cabo algunos ensayos clínicos, con diferentes variaciones porque así se desarrolla la experimentación clínica, y porque, aunque fueran pocos estos enfermos valdría la pena llevar a cabo esos ensayos clínicos.

Este tema no hay que politizarlo porque el simple anuncio por parte de una comunidad autónoma, sea la que fuere, Cataluña o Andalucía, que diga que va a llevar a cabo un ensayo de este tipo se traducirá en una noticia en prensa que dirá: La Generalitat va a tratar a los heroinómanos con heroína. Tanto en el caso de Cataluña como en el de Andalucía —y no quiero entrar en valoraciones de otra índole que se han vertido aquí—, el hecho de anunciar que se va a llevar a cabo un ensayo clínico sobre 80 pacientes, en un grupo y 80 en otro, daría lugar a ese titular. Y no es así, se va a hacer un ensayo que dura seis meses. No podemos salir esta mañana de esta Comisión preocupándonos por lo que se publica o no en la prensa y descuidando el fondo de la cuestión. Hagamos todos los ensayos clínicos adecuados a criterios legales y éticos y fundamentalmente a criterios técnicos, científicos y médicos. Si no es así, estaremos perdiendo el tiempo y, lo que es peor, no lo estaremos destinando a nuestra obligación, que es que, bien sean cuatro, tres, dos o uno, estos enfermos necesitan de la aportación de estos ensayos. A lo mejor no solucionaremos el problema, pero tendremos la tranquilidad de conciencia de haber hecho lo que hemos podido.

No quiero entrar en divagaciones sobre si fue Cataluña o Andalucía la primera que solicitó estos ensayos. Habrá comunidades autónomas de todos los colores que presentarán esos ensayos clínicos, pero ha de tenerse en cuenta que son unos ensayos clínicos que tendrán unos resultados y según los mismos iremos avanzando en el tratamiento de esos enfermos. Nadie va a conseguir la solución final. En

cualquier caso, hemos de esforzarnos por tratar de solucionar el problema desde nuestra vertiente, que es la de representación de la voluntad popular, para que esa Comisión de heroína, si no se ha puesto en marcha anteriormente, empiece a trabajar, que con criterios técnicos juzgue si unos ensayos son adecuados para este tipo de investigaciones científicas y, en consecuencia, sean autorizados o no.

El señor **PRESIDENTE**: Señora portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

La señora **CAVA DE LLANO Y CARRIÓ**: Quiero dejar muy claro que en ningún momento he tildado de bobo al pueblo andaluz. **(Varios señores diputados: ¡Sí, sí!—Protestas.)** Allí está el «Diario de Sesiones».

El señor **PRESIDENTE**: Rogaría a los miembros de la Comisión que mantuvieran la calma. A ustedes se les ha escuchado con calma también.

La señora **CAVA DE LLANO Y CARRIÓ**: En primer lugar, porque es contrario a mi pensamiento, ya que quiero y respeto al pueblo andaluz.

Lo que sí he dicho, así figura en el «Diario de Sesiones» y me reitero, señor presidente, en lo que he dicho, es que el consejero de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, don Isaías Pérez Saldaña, ha dicho bobadas. Cuando digo que ha dicho bobadas creo que he sido muy suave en la calificación de sus palabras, pero no las he calificado de desafuero o infamia. Decir que culpa al Gobierno de querer que se mueran los heroinómanos y que eso venga recogido en todos los diarios de este país me parece que como mínimo puede ser tildado de bobada, y me reitero en bobada para no decir palabras más fuertes.

Por tanto, que no le salga la vena localista a los parlamentarios del Grupo Socialista porque quiero, respeto y admiro al pueblo andaluz, no a los andaluces que injurian al Gobierno español diciendo palabras de las que luego se tienen que arrepentir. **(La señora Pozuelo Meño: Un mínimo respeto institucional.-Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Ruego silencio, está en el uso de la palabra la portavoz del Grupo Popular. **(Pausa.)** Continúe.

El señor **De la Encina Ortega**: Nos ha ofendido.

El señor **Presidente**: No ha ofendido a nadie.

La señora **CAVA DE LLANO Y CARRIÓ**: En segundo lugar, señor presidente, quería decirle al señor Cardona, que ha mencionado que no había estado pendiente de mis palabras cuando me he referido a que no había sido Andalucía sino Cataluña la pionera en el ensayo clínico del suministro de la heroína a los drogodependientes que hubieran fallado en otros programas, que ellos llevan tres ó cuatro años trabajando en ello, y, sin embargo, el buen *seny* —esto he dicho y figura en el «Diario de Sesiones»— del pueblo catalán ha hecho que la prudencia imperara en su petición y que no quisieran obtener la publicidad que ha querido tener don Isaías Pérez Saldaña con su propuesta.

Por último, quiero decir que mi grupo parlamentario y el Gobierno al que apoya están abiertos a cualquier modalidad terapéutica que sea buena para los drogodependientes, pero siempre que venga avalada por los comités científicos correspondientes y no por circunstancias coyunturales en cuanto al mayor o menor protagonismo de una junta, en este caso la Junta de Andalucía, a efectos electorales. **(El señor De la Encina Ortega: Voy a sacar sus palabras en todos los medios de Andalucía.—La señora Sabanés Nadal pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señora Sabanés, un segundo, por favor, no vayamos a reabrir el debate.

La señora **SABANÉS NADAL**: Un segundo para protestar porque ya se ha reabierto el debate. Me parece que este debate se ha conducido cuando menos al margen de las cuestiones reglamentarias.

Creo que hoy hemos cometido un error importantísimo, no hemos cubierto el objetivo de la posible autorización a las comunidades autónomas para programas experimentales de prescripción de estupefacientes, que había levantado expectativas y que es lo importante para el objeto de las proposiciones: dar una alternativa a drogadictos que han fracasado en otros tratamientos. Quiero que conste en acta.

A ver si mañana, con la presencia del delegado del Plan Nacional sobre Drogas, logramos hablar de lo que realmente teníamos que haber defendido hoy aquí, sin entrar en un debate tan irregular como el que se ha producido.

El señor **PRESIDENTE**: Suspendemos la sesión cinco minutos antes de proceder a la votación. **(Pausa.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación del punto tercero: Proposición no de ley sobre la prescripción de estupefacientes, cuyo autor es el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y lo vamos a votar, si nadie se opone, en los términos en que aparece asumida la autoenmienda *in voce* que ha formulado Izquierda Unida. ¿Estamos todos de acuerdo? **(La señora Calleja de Pablo pide la palabra.)**

Tiene la palabra la señora Calleja.

La señora **CALLEJA DE PABLO**: Presidente, ¿podría dar lectura al texto de la enmienda?

El señor **PRESIDENTE**: El gobierno de los diputados insta al Gobierno a autorizar a las comunidades autónomas que lo pudieran solicitar programas experimentales de prescripción de estupefacientes en los que la heroína..., y el resto es exactamente igual.

La señora **CALLEJA DE PABLO**: Presidente, yo comprendo que la lluvia fina cala tanto que hasta S.S. entiende que este Parlamento está al servicio del Gobierno. Ha dicho el gobierno de los diputados..., etcétera. Pido que se corrija y se diga: El Congreso de los Diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Rectifico, he querido decir Congreso de los Diputados. Me he equivocado, porque los

del Partido Popular también nos equivocamos, aunque no mucho. **(El señor Cardona i Vila pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Cardona.

El señor **CARDONA I VILA**: Con la venia, señor presidente, si tenemos que hilar tan fino, no es el Congreso, serán las Cortes Generales o la Comisión. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: No tienen ustedes razón, porque es la propuesta que hace Izquierda Unida, y dicho Grupo dice: El Congreso de los Diputados, salvo que ellos lo modifiquen.

La señora **SABANÉS NADAL**: Me he equivocado yo. **(Risas.)** Es mi culpa.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces, ¿qué digo?

La señora **SABANÉS NADAL**: Tendrá que decir: La Comisión Mixta.

El señor **PRESIDENTE**: Bien: La Comisión Mixta Congreso-Senado para el estudio del problema de las drogas...; el resto ya lo he leído.

Se somete a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 19; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la siguiente proposición no de ley: Sobre autorización de ensayo clínico de prescripción y administración controlada de heroína a drogodependientes que han fracasado en otros tratamientos terapéuticos.

Se ha presentado una enmienda *in voce* del Grupo Socialista que dice lo siguiente: Insta al Gobierno... —no pone otra cosa, no sabemos quién insta, supongo que será la Comisión Mixta—: 1.—Que resuelva positivamente el recurso de reposición presentado por el comisionado andaluz para la droga..., etcétera.

Se vota en los términos que acaban de relatarse.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 18; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda igualmente rechazado el punto cuarto del orden del día.

— **SOBRE BLANQUEO DE CAPITALAS A TRAVÉS DE SOCIEDADES ESTABLECIDAS EN GIBRALTAR. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Números del expediente del Congreso 161/001424 y del Senado 663/000056.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto quinto y último, sobre blanqueo de capitales a través de sociedades establecidas en Gibraltar, que presenta el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra por el Grupo proponente la diputada doña Carmen Romero.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Pido que se suspenda la sesión por cinco minutos, porque el señor Milián acaba de presentarme una transaccional.

El señor **PRESIDENTE**: Se suspende la sesión por cinco minutos.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: El grupo proponente es el Grupo Socialista. En su nombre, tiene la palabra la diputada doña Carmen Romero.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Esta proposición no de ley fue presentada en el Congreso de los Diputados en noviembre y, posteriormente a su presentación, se ha visto una semejante en la Comisión de Economía solicitando al Gobierno que presente un informe sobre las actuaciones en España de las sociedades instrumentales, llamadas *exempt companies* radicadas en Gibraltar, que adopte medidas específicas en el seno de la Comisión de prevención de blanqueo para actuar contra estas sociedades y proponga, en el seno del GAFI, la creación de un grupo de expertos entre España y el Reino Unido para el seguimiento específico de dichas actividades.

Se aceptaron los dos primeros puntos de nuestra proposición, pero no el tercero, esgrimiendo, el representante del Partido Popular razones diplomáticas, que nuestro Grupo no comparte, en contra de la creación de ese grupo de expertos en el seno del GAFI entre España y el Reino Unido, un grupo que haría posible un estudio sobre las actuaciones de estas sociedades instrumentales.

Mi Grupo ha decidido no retirar esta proposición no de ley, presentada en noviembre y que se ve en junio, debido a que la problemática de estas sociedades no solamente no ha disminuido sino que las actuaciones de las mismas siguen por sus fueros. No hay ningún signo que nos haga retirar dicha proposición no de ley; al contrario, los signos que tenemos son muy preocupantes. No hace falta recordar la situación política que estamos viviendo, es difícil saber si es dinero negro o sucio en gran parte de nuestro territorio, pero, sobre todo, en las cercanías de Gibraltar. La situación no sólo no ha variado sino que, además, empeora. Hay representantes de partidos políticos que hablan de que los planes generales de ordenación urbana se utilizan para blanquear dinero. Hay abundantes noticias sobre las mafias rusas y sus conexiones con instituciones. La situación ha pasado a ser preocupante, y es esta la razón por la que mi Grupo no solamente cree que esta proposición sigue vigente, sino que los términos en los que estaba planteada, en el sentido de que el Gobierno actúe ya con medidas específicas contra estas sociedades, requeriría actuaciones concretas que no están previstas en el texto de la proposición no de ley. Son actuaciones perfectamente posibles y nos extraña que este Gobierno no las haya puesto en marcha hasta este momento.

El 23 de abril el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto 664/1999, sobre inversiones exteriores, de liberalización, que no sólo no aumenta los controles sobre estas

sociedades instrumentales sino que disminuye los existentes. Es un real decreto condicionado por el Tratado de Maastricht y mi Grupo no tiene nada que objetar a lo que no es más que una consecuencia de la liberalización de capitales en el mundo. Suprimir la verificación previa, que es lo que nuestra legislación permitía como mecanismo para impedir determinadas inversiones, es algo obligado por el Tratado de Maastricht y por el mundo globalizado, en el que estamos inmersos. Lo único que ahora mismo existe es una declaración *a posteriori* de las inversiones exteriores que forma parte de un registro, y en el caso de los paraísos fiscales se requiere la declaración previa. Pasar de una verificación previa, que suponía una serie de requisitos administrativos, a la simple declaración previa no es aumentar los controles sino disminuirlos. Mi Grupo no tiene nada que objetar a este real decreto derivado del Tratado de Maastricht, pero sí queremos hacer notar que, precisamente porque esta liberalización se está produciendo, es por lo que el Gobierno puede adoptar medidas para excepcionalmente poner en marcha mecanismos que sean capaces de controlar los flujos que se están produciendo de dineros provenientes no sólo de evasión fiscal sino, lo que es más grave, y como sabe S.S. es lo que inspira la proposición de este Grupo, el dinero procedente de tráfico ilícito, de droga, en definitiva, dinero sucio.

Existe la posibilidad de adoptar esas medidas excepcionales. Los países que tienen una problemática semejante —Estados Unidos lo ha hecho y hay otros países que, con una situación parecida, impulsan mecanismos semejantes— ponen en marcha mecanismos para situaciones excepcionales, como la que estamos viviendo.

Señorías, nos ha extrañado mucho que en este real decreto de liberalización del mes de abril el Gobierno haya suprimido la declaración previa para las inversiones extranjeras por debajo de 500 millones de pesetas, según la información y lectura que esta diputada ha hecho de dicho real decreto, lo cual no tiene nada que ver con el paraíso fiscal de Gibraltar pero sí con posibles inversiones de mafias rusas en el territorio de la Costa del Sol, Baleares o Cataluña. Es dinero procedente de cualquier otro país que no pasa por paraísos fiscales. A mi Grupo le sorprende que se haya suprimido la declaración previa cuando la inversión es inferior a 500 millones de pesetas, que es un capital que, repetido, puede ser importante para la economía de la zona. Por lo tanto, de aumentar los controles, nada; al contrario, lo que se ha producido con este real decreto es la supresión de antiguos controles procedentes de situaciones anteriores y una liberalización que hay que estudiar para poner coto a posibles situaciones de excepcionalidad que puedan estar produciéndose.

Mi Grupo piensa que, además de los sistemas preventivos que se utilizan y de las actuaciones administrativas que se están produciendo, se pueden impulsar muchas acciones. Una de ellas sería el estudio de la actuación de estas sociedades y, al mismo tiempo, seguir impulsando ese grupo de expertos en el seno del GAFI. Ya sabemos cuál es la opinión de su Grupo, pero creemos que ese informe debe estar en el Congreso de los Diputados en un plazo mínimo de tiempo porque esa es una decisión que su Grupo votó afirmativamente cuando se vio la proposición no de ley en la Comisión de Economía. Estamos ya a finales de junio y

a estas alturas todavía no se ha presentado en el Congreso de los Diputados el informe sobre esas sociedades instrumentales, al cual su Grupo dio su voto afirmativo. Por lo tanto, a nosotros nos parece que no demuestra una preocupación muy importante del Gobierno respecto a la actuación de estas sociedades instrumentales ya que, a estas alturas, no se ha presentado el informe y no se ha impulsado tampoco ninguna medida específica para tratar la situación extraordinaria que mi Grupo cree que se está produciendo en toda esa zona, con todo ese circuito de dinero sucio. Por consiguiente, mi Grupo cree que es imprescindible que se requiera de los servicios jurídicos del Estado un informe para estudiar la posibilidad de llevar eficacia jurídica a los actos de estas sociedades instrumentales radicadas en Gibraltar. De acuerdo con los resultados, se impulsarían medidas extraordinarias de esa naturaleza, lo cual no quiere decir que fuera la única medida extraordinaria porque la legislación internacional sobre prevención de narcotráfico contempla también otras medidas extraordinarias y a mi Grupo le parece increíble que a estas alturas no se hayan adoptado. Tengo que decir entre paréntesis que es curioso que su Grupo recuerde siempre lo que significa la JIFE —es decir, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes— pero no contemple —y quiero referirme a la proposición no de ley anterior— la Organización Mundial de la Salud y, en este caso, el GAFI, que son organismos internacionales específicamente destinados a estudiar el flujo del blanqueo de capitales procedentes de dinero sucio. Quisiéramos que el Grupo Popular tuviera el mismo interés por el GAFI que demuestra por el seguimiento de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

Siguiendo con la argumentación, cuando mi Grupo plantea esta posibilidad aquí, en el Parlamento, tiene detrás abundantes declaraciones de diputados de su Grupo, del subdelegado del Gobierno en la provincia de Cádiz, de la diputada Martínez en la provincia de Cádiz que se autoproclama como defensora y experta en el tema de blanqueo de capitales, pero hasta este momento no le hemos visto ninguna iniciativa, ni en esta Comisión ni en ninguna otra, sobre el tema de blanqueo de capitales; del diputado Jorge Ramos, parlamentario también por la provincia de Cádiz que habló hasta incluso de confiscar capitales procedentes de dinero sucio; del propio ministro Matutes, que ha hecho declaraciones a propósito del contencioso con Gibraltar sobre la posibilidad de restar eficacia jurídica a los actos de estas sociedades. Es decir, declaraciones de representantes del Gobierno a su máximo nivel y de los diputados del Partido Popular. Por lo tanto, si se han producido estas declaraciones en pleno contencioso con Gibraltar y, previamente, cuando se comenzó a ver cuáles eran los efectos de estas sociedades instrumentales, si se ha producido la voluntad por parte de estos representantes de que esto se impulse, si estas cuestiones no van adelante, si el informe no se presenta en la Cámara en los plazos de urgencia que reclama la situación que estamos viviendo, si el informe de los servicios jurídicos no se produce, mi Grupo no tiene más remedio que pensar que pueden existir otras razones, y preferiría no hacerlo, que ponen en boca de diputados y de representantes del Gobierno declaraciones de esta naturaleza, porque no es posible que esta situación sea un tema de campaña electoral, porque no es posible que esta situación

sea un tema de mercadeo, porque no es posible que esto se ponga en boca de quien dice tonterías, porque los ministros no dicen tonterías y el subdelegado del Gobierno no dice tonterías y los representantes o los diputados del Partido Popular no dicen tonterías. Así que si se supone que no dicen tonterías y que van a actuar sobre este tema, si se supone que no lo hacen demagógicamente y que van a actuar sobre este tema, hay que pensar que no queda solamente sobre el tapete la declaración de un presidente del Gobierno cuando insulta a toda una zona como la de Gibraltar diciendo que es un nido de narcotráfico, como hemos observado en el anterior contencioso, la actuación no puede quedar en un puro insulto. A partir de ahí no hay ninguna actuación de la que se deduzca que realmente al Gobierno le preocupa la actuación de estas sociedades instrumentales, que realmente al Partido Popular le interesa la repercusión que pueda ocasionar en nuestra economía la mafia rusa, que realmente interesa perseguir el flujo de este dinero sucio y que, por lo tanto, no nos encontramos ante unos diputados demagogos, de un subdelegado del Gobierno ignorante, de un ministro irresponsable y frívolo y de un presidente del Gobierno largo de lengua e imprudente. **(Protestas.)** No nos encontramos ante esta circunstancia, sino ante otra probablemente diferente, por lo que espero que el Grupo Popular reconsidere la situación y acepte la proposición no de ley que hoy mi Grupo plantea ante las Cortes Generales.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Manuel Milián.

El señor **MILIÁN MESTRE:** Quisiera estar más moderado que la colega, doña Carmen, y creo, sinceramente, que ha sido muy dura en algunas frases.

Yo voy a presentar una enmienda a la proposición, pero quisiera hacer unas consideraciones a lo que ha dicho la diputada y aclarar a esta Comisión ciertos aspectos que han sido puestos en duda.

En primer lugar, la magnitud del problema, y daré solamente dos datos. Yo llevé trabajando treinta años sobre la relación entre la droga y la acción política y puedo decir a doña Carmen que el volumen del negocio que mueve el narcotráfico es superior al del petróleo. Por tanto, es muy difícil controlar una masa dineraria de ese calibre. Segundo, los centros de información internacionales poseen perfecto conocimiento de los movimientos transatlánticos que se producen en cuanto al dinero que fluye de tráfico de esta naturaleza. Tercero, estos mecanismos no solamente han sido utilizados como medios para especular y enriquecerse, sino para hacer una política de grave trascendencia. Por ejemplo, en 1981 yo pude estudiar a fondo un informe de la Asamblea Nacional de San José de Costa Rica —por cierto, la comisión de investigación estaba presidida por un comunista— y en él aparecía la vinculación entre los narcotráficos y ciertas revoluciones centroamericanas a través de ciertos mecanismos; ciertos aviones cooperaban en el tráfico de armas: a la ida llevaban las drogas y a la vuelta llevaban las armas. Por lo tanto, este tema es muy complejo, muy extenso, absolutamente internacional y no localizable en un punto, por más negocio que sea, como es el caso Gibraltar.

En segundo lugar, yo creo que se está dando una coyuntura especialmente hipersensible. Estamos conociendo estos días unos informes de la Fiscalía Anticorrupción donde aparecen ya claras denuncias de implicaciones de las mafias italianas y rusas con ciertos comportamientos judiciales y con ciertos políticos de la Costa del Sol. Es evidente que esto sensibiliza mucho más una comisión como ésta y, en ese sentido, yo quiero ponerle a usted la sordina respecto a ciertas frases que ha dicho, extremadamente duras respecto a personas y planteamientos del Partido Popular.

En tercer lugar, el problema no viene de los últimos tres años, sino muy lejano. Tengo que decirle que muchos amigos socialistas me contaban hace cinco, seis y siete años que había avisos serios de los institutos policiales y de seguridad internacional italianos acerca de penetraciones en España de las mafias italianas especialmente en toda la costa del Mediterráneo, de Cataluña a Cádiz. Por tanto, son temas que estaban ahí, que había información, que son complicadísimos y a los que hay que buscar la mejor salida posible para no fracasar, porque los ingresos son tan altos que a veces, como hemos visto, acaban destruyendo Estados, verbigracia el de Colombia, para no ir más lejos.

Hecha esta introducción, quisiera decirle que el Gobierno sí ha adoptado medidas y el 13 de abril, en el debate que tuvimos, ya le propuse cosas en relación a esto. Por ejemplo, haciendo memoria, le diré que estaba creada una comisión de trabajo interministerial, cuyos primeros borradores se estaban redactando en marzo. Hacia el 15 de febrero tengo conocimiento de un primer borrador y hacia el 23 de febrero de un segundo borrador; por tanto, se estaba trabajando muy seriamente en veintitantos departamentos del Gobierno, departamentos de diferentes ministerios, en la investigación a fondo de este problema.

En segundo lugar, se habían producido las primeras actuaciones serias de investigación *in situ*, es decir, en todo lo que es el ámbito de influencia gibraltareña. No me limito a hablar de Gibraltar, sino de una serie de poblaciones a las que ahora me referiré.

En tercer lugar, se había producido ya la detección de movilidad de capitales en cuantía significativa y datos objetivos que yo aduje en aquel debate y que podría volver a reproducir.

Y ahora, vamos a ver si centramos el debate con serenidad. ¿Qué está pasando? Está pasando algo muy grave, doña Carmen: que, para desgracia nuestra, Gibraltar está en los pies de España y Andorra en la cabeza; es decir, que por arriba y por abajo tenemos sendos paraísos fiscales, que agravan seriamente el control de estos movimientos en nuestro país. Consecuentemente, a ciertos grupos mafiosos les es muy fácil utilizar los mecanismos de oscurantismo que existen en esos paraísos fiscales, legales según la legislación británica. Por tanto, competir con algo que es legal *in situ*, es decir, en Gibraltar, que todavía es colonia británica, es francamente difícil. Esto es cierto y afecta —tiene usted toda la razón— a La Línea, Algeciras, San Roque, Tarifa, Los Barrios; este ámbito está directamente vinculado al problema de Gibraltar y esto preocupa mucho más cuando un personaje conocido, el señor Gil, aparece interesado en entrar en esas zonas y, qué curioso, también en la otra orilla del Mediterráneo, donde hay claras informacio-

nes policiales de que gran parte del flujo de capital procede del hachís que se cultiva en Marruecos. Todo esto empieza a ser realmente preocupante. Ahora bien, hay datos que son inevitables, como es nuestra proximidad geográfica con Marruecos o como que somos un punto estratégico en la ruta del contrabando de hachís. El hachís no sólo se queda en nuestra península, sino que va hacia Europa, sobre todo al mercado de consumo.

Por tanto, aquí los puntos están muy claros y está claro cuál es el fenómeno generatriz, lo que no está tan claro son los mecanismos que se utilizan y cómo coartar esos mecanismos. Está claro, por ejemplo, que ha habido una cierta ineficacia en la policía o en el control aduanero de Gibraltar. Eso es conocido desde hace tiempo y, por tanto, no es ninguna novedad, pero hay unos cuantos puntos que sí quiero puntualizar. Primero, hay una participación activa de ciudadanos gibraltareños en la organización del narcotráfico, y eso se sabe. Segundo, hay una implicación de esa red en el blanqueo de capitales producto del tráfico ilícito de estupefacientes, circunstancia propiciada por su permisiva legislación mercantil. Eso consta, eso lo denuncia usted. Tercero, hay utilización del puerto de Gibraltar como refugio de barcos de todo tipo dedicados al tráfico ilícito de drogas. Eso es patente y han empezado a remitir los efectos porque el Gobierno ha empezado a aplicar ya una serie de medidas que han hecho que algunas de las famosas planeadoras vengán a establecerse en la costa andaluza porque ya tienen problemas con la policía inglesa. Y, cuarto, es indiscutible que Gibraltar es un centro de reunión en relación con las operaciones de tráfico ilícito y de flujos ilícitos de capital.

Si nos referimos al problema específico del blanqueo de capitales, hay que decir que el Peñón sufrió una importante recesión económica durante los últimos años. Al dismantelamiento de los astilleros allí existentes se unió después la disminución sensible de unidades militares allí radicadas y el abandono de su puerto como base logística estable por parte de la marina británica. Por lo que, al amparo de su legislación mercantil, allí existen en torno a 76.000 sociedades, de las cuales la mitad están activas y, de estas últimas, 10.000 son *offshore*, las cuales, como usted sabe muy bien, únicamente pagan las famosas 225 libras esterlinas, que, agárrense ustedes, arrojan un ingreso anual para Gibraltar de 2.300.000 libras esterlinas. A base de 225 libras esterlinas per capita, una cantidad pequeña, que es toda la tributación que hacen, fíjense la recaudación global que supone, 2.300.000 libras esterlinas. Ahí se puede calibrar objetivamente la magnitud, la dimensión de lo que allí se está generando. Este dato contrasta llamativamente con el número de habitantes que posee el Peñón, menos de 30.000. Estamos hablando de 76.000 sociedades y hay 30.000 habitantes.

Un elevado número de estas sociedades estarían directamente implicadas en el blanqueo de capitales, lo que explica ese fenómeno de la eclosión y de la multiplicación de toda esta maraña jurídico-mercantil que se ha establecido en la zona. Algunas de estas sociedades estarían siendo utilizadas por ciudadanos españoles con fines claros de evasión fiscal. Usted sabe que algunas de estas sociedades —y no voy a entrar ahora en el análisis, una por una, de las diferentes fórmulas—, eximen de toda responsabilidad fiscal direc-

ta al poseedor de la misma, es decir, le excluyen los impuestos. Es asombroso con qué lubricidad se permite que ahí dentro se arreglen las cosas con arreglo a la legislación británica; no se inventan nada, sino simplemente manipulan, manejan los agujeros dejados por la legislación británica.

Es de resaltar que, según los datos que he podido recabar del año 1997, la frontera fue cruzada por 1.800.000 vehículos y siete millones de personas en ambas direcciones, lo cual representa una media diaria de 20.000 personas. Si sumamos lo que es lícito sacar por cada uno de los viajeros que pasan, veremos que hay una defraudación fiscal en tabacos y licores que, a lo mejor, llega a los 5.000 ó 6.000 millones de pesetas, solamente, repito, en lo que es lícito. Imaginemos a qué puede dar lugar un tráfico de personas y vehículos como el que acabo de señalar. Esto que acabo de señalar, así como la escasa actualización de los controles legales apropiados para regular su sistema financiero, facilita de forma extraordinaria el blanqueo de capitales que maneja el narcotráfico.

Actualmente, ya existen ciertas controversias entre el Reino Unido y las autoridades de Gibraltar sobre la aplicación de las directivas comunitarias en materia fiscal, porque, obviamente, la comunidad está directamente implicada en el problema. puesto que se trata de una colonia de un país comunitario y existe una evidente y palpable situación anómala del sector financiero gibraltareño. Esta situación, pues, constituye una fuente de financiación para la colonia y compensa la decadencia económica a que me refería al principio de la intervención y, en consecuencia, se puede estimar que forma parte de su principal actividad económica. Ésta es, objetivamente, la realidad.

La problemática del blanqueo de capitales en Gibraltar, si la concretamos, veremos que tiene los siguientes puntos. Primero, entrada a la colonia de capital español de forma directa y en cantidades que no superan el millón de pesetas cada vez. Segundo, existencia de importantes transferencias bancarias, que generan fuertes comisiones entre entidades bancarias españolas con sucursales radicadas en el Peñón. Tercero, depósitos bancarios por parte de los narcotraficantes más importantes de la zona y eso a veces se utiliza como mecanismo de blanqueo; la compraventa de oro con posterior reventa en nuestro país. Éste es un fenómeno de última hora que cada vez se va incrementando más. Oro que se compra, oro que entra en España, y con lo cual ya está legalizado ese dinero.

Cuarto, negación absoluta por parte de las autoridades gibraltareñas a colaborar en las investigaciones relativas al blanqueo de capitales. Esto es así —y ya discutimos la otra vez si por la vía diplomática o no—, no quieren saber nada y en cambio aceptan conversaciones con el señor Gil, lo cual no deja de ser chocante.

Quinto y último, escasa fiabilidad de las autoridades del Peñón para intercambio de información de carácter reservado.

Éste es el problema específico, y no quiero seguir hablando de los tráfico. Para que vean SS.SS. a qué punto de desvergüenza se ha llegado en este proceso: los gibraltareños —y tengo aquí una fotocopia— no tienen ninguna duda en propiciar tráfico abiertos ya con exenciones fiscales a la venta, es decir, venga usted a cargar sus depósitos de fuel de los barcos que están ubicados en Marbella, en la

zona de la Costa del Sol, a Gibraltar, porque no pagarán ni el IVA siquiera, y lo anuncian en los periódicos con toda desvergüenza. Aquí está el Charles Rodríguez *and sons*. Lo que está ocurriendo allí abajo, señora Romero, no tengo ninguna duda en que es razonablemente grave y serio, y el Gobierno como tal lo toma. El Gobierno es consciente de lo que pasa y está trabajando seriamente, adoptando una serie de medidas.

En primer lugar, deducción de franquicias a las personas que atraviesan la frontera en Gibraltar sin que en ellas concurre la condición de viajeros. Ya se están buscando y aplicando medidas en ese sentido. La fiscalidad del tabaco ha producido una falla de recaudación —antes dije de memoria 5.000, lo corrijo— de 6.000 millones de pesetas.

Segundo, el plan de inspección de la AEAT, que está actuando seriamente. Hay un departamento de inspección que, mediante el análisis de los datos en su poder, ha identificado en una primera aproximación —y es una cifra que yo di en la otra comparecencia— 8.466 sociedades gibraltareñas que han tenido alguna actividad en España, siquiera sea mínima, y de las mismas 84 han sido contribuyentes por el impuesto sobre renta de sociedades. Sobre esto le podría dar muchos datos. Por ejemplo, como primera línea de actuación se han identificado 4.068 fincas susceptibles de ser investigadas —lo dije en abril—, con un valor de mercado de 88.000 millones de pesetas, así como movimientos de divisas por importe medio anual de 5.068 millones de pesetas, y transacciones con Gibraltar por importe medio anual de 4.384 millones, igualmente cuentas corrientes en España con saldos por importe de 15.676 millones de pesetas. Por tanto, todo eso ya está detectado. El departamento de inspección está dando prioridad a la creación de un plan de inspección de no residentes, para buscar todos los datos que puedan dar lugar, de forma indirecta, a una investigación a fondo y la detención de todas las bases objetivables jurídicamente para poder ser reprimidas.

Se están estudiando medidas de incentivos fiscales para buscar soluciones, así como medidas normativas, como son restricción a la actuación válida en España de los solicitantes residentes en Gibraltar, que es justamente lo que usted me está pidiendo en esta proposición no de ley de hoy. También se están estudiando textos legales nuevos, como una ley ordinaria para aplicar todo esto. Por tanto, parte de lo que usted pide se está ya elaborando, para buscar una solución legal a esas actividades. También se modifica el capítulo V de la Ley del Impuesto sobre la Renta de los no residentes, para suprimir, en todo caso, la exención del gravamen especial sobre inmuebles de entidades no residentes respecto de todas las sociedades domiciliadas en paraísos fiscales. Estoy hablando de todas, las de Andorra también. Lo digo para que nuestros amigos del noroeste vayan conociendo cómo están las cosas.

Por otro lado, medidas sobre evaluación del grupo de acción financiera internacional, GAFI, de la OCDE, de la actuación de Gibraltar en relación con la normativa internacional sobre blanqueo de capitales. Le estoy diciendo lo que está haciendo ya el Gobierno, y podría seguir. Por ejemplo, denuncia ante la Comisión de regímenes tributarios de las sociedades exentas, sociedades calificadas y sociedades de Gibraltar 1992 y de las sociedades que hayan obtenido la autorización de ayuda al desarrollo como ayu-

das del Estado incompatibles con el Tratado de Roma. Medida sobre autorización de la Financial Service Commission gibraltareña, la FSC. Finalmente, licencia única en entidades de crédito.

Todo eso se está haciendo ya. Fíjese usted si están trabajando. Lo que ocurre es que no se ha llegado todavía al fondo de la cuestión. Se está haciendo por aproximación, y ahí están las leyes. Por ejemplo, el *trust*, que evita cualquier posibilidad de transparencia, porque una persona simplemente puede alegar sus bienes y la naturaleza de la propiedad de una sociedad en una residente gibraltareña, y ésa no tiene ninguna posibilidad de manejar ninguno de los recursos, salvo autorización, y jamás puede poner en evidencia quién es el titular real; por tanto, los fiduciarios son absolutamente opacos. Esto está legalmente establecido por el Instituto del Trust inglés y es imposible penetrar en todo eso. Es un problema de gran dificultad jurídica. Usted dice que por la vía diplomática, pero es el código mercantil inglés el que evita muchas veces estas posibilidades.

Por tanto, señora diputada, el tema es muy serio, es muy complejo. Como usted ha visto, el Gobierno es perfectamente consciente, está investigando seriamente, se está trabajando correctamente y espero que el resultado de estos debates aflore para que todo el mundo se dé cuenta de que realmente no es una *frivolité* lo que aquí está ocurriendo, sino una dificultad tremenda en la penetración de mecanismos jurídicos que cubren la opacidad de las intervenciones dinerarias, sobre todo los flujos de los grandes capitales.

Dicho todo esto, nosotros hemos propuesto a su proposición no de ley un texto que quedaría redactado de la siguiente forma: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir llevando a cabo las actuaciones específicas, a través de los sistemas preventivos establecidos en la legislación española, que impidan en nuestro país el blanqueo de capitales procedentes de tráfico ilícito de dichas sociedades radicadas en Gibraltar».

Este texto recoge prácticamente el espíritu de su proposición inicial, aunque hemos hecho unas matizaciones en función de todo lo que yo he argumentado, donde se demuestra que ya se está trabajando muy en serio. Por tanto, señora diputada, yo creo que no hay que hacer aspavientos y hay que ser muy respetuosos, porque el tema es muy delicado, de una enorme magnitud. Entiendo que el Gobierno lo está haciendo francamente bien y espero que los resultados afloren antes de que termine la legislatura.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Cardona tiene la palabra.

El señor **CARDONA I VILA**: Con toda brevedad, señor presidente.

No vamos a insistir en lo que se ha dicho tanto por parte del proponente como por parte del grupo enmendante. Cualquier tipo de medidas que tengan como objetivo impedir, dificultar, obstaculizar el blanqueo de capitales procedentes del tráfico de drogas, nos parecerán adecuadas, porque tenemos que partir de una base, y es que las circunstancias geopolíticas de algunas zonas hace que el tema sea preocupante, sabiendo además que todo lo que hagamos será poco, será insuficiente. Por tanto, apoyaremos la proposición no

de ley. No se ha dicho si se acepta la enmienda que ha sido defendida o si se ha podido llegar a un texto transaccional. En cualquier caso, como no vamos a intervenir ya, interpretando que se va a aceptar este texto u otro transaccional, como es el que se nos ha comentado anteriormente y por el cual hemos hecho un pequeño receso, nos parece bien que se llegue a puntos de vista concretos, que yo creo que incluso serán unánimes en este caso, no sólo por parte del proponente, el Grupo Socialista, sino por parte del enmendante, el Grupo Popular, y de todos los demás grupos.

También quiero felicitar a los dos portavoces que han intervenido. Esperamos que lleguen a un texto consensuado y en este sentido agradecemos los esfuerzos que se han hecho tanto por una como por otra parte.

Quiero anunciar que apoyaremos el texto de la proposición no de ley, sea éste u otro, porque, en cualquier caso, aunque se llegue más allá, será todavía insuficiente.

El señor **PRESIDENTE**: Doña Carmen Romero.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Señor Milián, usted utiliza un lenguaje que ahora está de moda en el Grupo Popular para descalificar la actuación del resto de los grupos parlamentarios. En este caso usted ha hablado de aspavientos y yo quiero decirle que el informe cuya elaboración se aprobó en el mes de abril en la Comisión de Economía no está presentado a finales de junio en el Parlamento. Usted habla de que se están adoptando medidas, pero estos grupos parlamentarios no conocen ese informe ni esas medidas. Por lo tanto, si hay algún tipo de medidas de esa naturaleza, bienvenidas sean, pero lo que mi Grupo ha planteado aquí es algo más serio: medidas excepcionales para una situación excepcional y que no sean sólo de la naturaleza de las que he hablado. Es decir, no se trata solamente de requerir de los servicios jurídicos la posibilidad de que haya un informe para negar eficacia jurídica a las actuaciones de estas sociedades, es que hay otras actuaciones específicas que otros países que se encuentran en circunstancias semejantes han puesto en marcha. Desde luego, mi Grupo estudiará la posibilidad de presentarlo en el Parlamento. No son sólo esas medidas, que yo calificaría como minucias, porque no van a tener la repercusión que en este momento está teniendo el fenómeno y, por lo tanto, hay que pasar ya al estudio de medidas excepcionales.

Esto es lo que mi Grupo ha querido plantear hoy aquí y lo que su Grupo califica de aspavientos, que por otra parte serán aspavientos del ministro de Asuntos Exteriores, señor Matutes, o de la sarta de diputados que también han hablado de esta naturaleza. Así que no califique una propuesta con ese término, porque sabe S.S. que estamos tratando un tema muy serio. Mi grupo está haciendo una propuesta muy seria que no tiene nada que ver con pequeñas actuaciones, sino con actuaciones de otra naturaleza, perfectamente contempladas en legislaciones de otros países y estudiadas en el GAFI, en los grupos de acción financiera. Eso es lo que está planteando hoy mi Grupo. Si ese estudio se tiene que elaborar en un mes, en dos o en tres, ¿por qué vamos a tener que esperar a que finalice el período de sesiones o la legislatura? Si es un estudio urgente y si realmente a su Grupo le preocupa la actuación de estas sociedades instrumentales, háganlo y preséntenlo cuanto antes.

Señor Milián, usted estará de acuerdo conmigo en que el real decreto al que he hecho referencia es un decreto de liberalización de inversiones exteriores. Bien, pues fíjese cómo el Gobierno lo vendió en la prensa cuando salió: El Gobierno aumenta el control sobre la inversión en el exterior. Usted sabe que esto es exactamente lo contrario de lo que el real decreto produce, es decir, el real decreto lo que produce es la disminución de los controles sobre la inversión exterior. No es que aumenten los controles, es que este real decreto lo que hace es disminuir los controles que un *stock* de una situación anterior mantenía y al cual se ve obligado por el Tratado de Maastricht. ¿Qué le quiero decir con esto, que el Gobierno miente, que miente para vender una noticia, que miente para vender un real decreto al que está obligado? No tenía necesidad. Mi Grupo comprende que ese real decreto es de liberalización de inversiones, pero existe una situación nueva y hay que aplicar medidas excepcionales. Eso es lo que mi Grupo le está pidiendo hoy y de forma urgente además.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Milián.

El señor **MILIÁN MESTRE**: Voy a ser muy breve.

Usted conoce mi tono. Yo nunca trato de insultar a nadie, sino todo lo contrario y, cuando califico, desde luego me olvido absolutamente de si hay un código de insultos propiciado por un grupo parlamentario. No sé si habré coincidido con alguien en algún adjetivo, pero le aseguro que lo que yo digo es de mi cosecha y nadie me dice que diga esto o lo otro.

Señora diputada, quiero decirle que en este caso el Gobierno está muy preocupado. Yo no sé cómo el Gobierno vendió lo que nos ha manifestado, pero usted acaba de reconocer ahora, y, por lo tanto, no hay que argumentar a favor, sino que son sus propias palabras, que era un decreto-ley inevitablemente necesario, puesto que era de mandamiento superior, cual es en este caso los tratados de la Comunidad Europea. Por lo tanto, el Gobierno tenía que liberalizar, le gustara o no.

Usted está pidiendo medidas extraordinarias. Yo remito mi información básica a la obtenida en abril e ignoro si ha habido avances desde entonces, en este caso en los estudios e informes y en las investigaciones que está llevando a cabo este equipo interministerial y estos departamentos policiales y de Hacienda en la investigación tanto fiscal como de los movimientos ilícitos de capitales. Lo que sí puedo decirle es que es evidente que se está progresando en ese terreno. Y es tan evidente que supongo que no habrá ningún desinterés en no atender algunas proposiciones que puedan ser francamente razonables, en las cuales el Gobierno tenga que estudiar otras fórmulas, si es que legalmente las puede aplicar. Consecuentemente, yo creo que no ha lugar a descalificar lo que usted ha propuesto y, cuando he dicho aspaviento, me he referido a ciertas frases concretas, cuando usted ha aludido al jefe de Gobierno actual, y no a su proposición.

Usted sabe que razonablemente siempre hemos consensuado todo cuanto en este caso se ha producido, porque no es un problema de un partido, no es un problema del Partido Popular. No nos engañemos: es un problema de la sociedad internacional, son nuestros hijos y nuestros nietos los

que caen en el mundo de la droga y en las consecuencias que enriquecen a ciertos sinvergüenzas a escala internacional. Ningún Gobierno, ningún partido que sea mínimamente sensible a un problema de esta naturaleza puede ser opaco a la hora de aplicar ciertas medidas que, como usted y yo sabemos, son difíciles de aplicar y, sobre todo, son difíciles de poder plantear al margen de lo que es la normativa existente, tanto en las leyes nacionales como en las internacionales. Que hay que hacerlo, no tengo ninguna duda, y verá usted como así nos seguimos entendiendo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Votamos así o había una transaccional?

El señor **MILIÁN MESTRE**: Nosotros mantenemos nuestra enmienda, es la señora diputada la que tiene que decir si la acepta o no.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Nosotros proponemos una transaccional consistente en que al texto que el Grupo Popular plantea se incluya un párrafo en el primer renglón que diga: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en primer lugar presente el informe sobre las sociedades instrumentales radicadas en Gibraltar...

El señor **MILIÁN MESTRE**: ¿No lo tiene usted escrito, señora Romero?

El señor **PRESIDENTE**: Sí, está aquí. Un segundo, que lo leo. El texto deberá quedar redactado como sigue: La Comisión Mixta para el estudio del problema de la droga insta al Gobierno a: 1) Presentar un informe al Congreso de los Diputados sobre las actuaciones en España de las sociedades instrumentales radicadas en Gibraltar, llamadas *exempt companies* análogas, antes de que finalice el próximo período de sesiones; 2) Seguir llevando a cabo las actuaciones específicas a través de los sistemas preventivos establecidos en la legislación española que impidan en nuestro país el blanqueo de capitales procedente de tráfico ilícitos de dichas sociedades radicadas en Gibraltar, y 3) Requerir de los servicios jurídicos del Estado un informe sobre la posibilidad de negar eficacia jurídica a los actos derivados de dichas sociedades instrumentales, igualmente antes de finalizar el próximo período de sesiones.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Señor presidente, para explicar esta enmienda transaccional, mi Grupo quiere presentar la propuesta al Grupo Popular de que ambos informes (el primero sobre las sociedades instrumentales, que lleva ya un retraso desde el mes de abril, y el segundo, que es un estudio de los servicios jurídicos del Estado sobre la posibilidad de la negación de la eficacia a las sociedades) se elaboren en el plazo más breve posible. Imagino que su Grupo estará de acuerdo también en esta apreciación.

El señor **PRESIDENTE**: Se pone un plazo tope, pero supongo que si están antes, mejor.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Exactamente. Se supone que hay un plazo tope, pero si los informes se elaboran lo antes posible, su Grupo los presentará en el Congreso de

los Diputados de forma urgente. Eso es lo que mi Grupo quería decir en relación con los plazos que están establecidos para los dos informes.

El señor **MILIÁN MESTRE**: Por nuestra parte aceptamos la transaccional.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Lo que se acaba de leer?

El señor **MILIÁN MESTRE**: Aceptamos lo que se acaba de leer. Simplemente que se establezca un límite, que es el final del próximo período de sesiones.

El señor **PRESIDENTE**: Se entiende que con la máxima urgencia y hasta un tope, que es la finalización del próximo período de sesiones.

El señor **MILIÁN MESTRE**: Yo no haría una precisión, como límite tope al final de la legislatura.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Como plazo límite la finalización de la legislatura.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de finalizar, está bien. Antes de finalizar el próximo período de sesiones, se da por supuesto, se entiende.

¿Estamos todos de acuerdo? (**Asentimiento.**)

Se aprueba por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Era la una y treinta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961